I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0002512 /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5935/2013; el Ord. N°600/050/2013 de la Secplan; los Decretos Exentos N°202/369/2013, N°202/536/2013, N°202/710/2013 y N°202/1422/2013; fotocopia de la Resolución Exenta N°5414 de 2013 del Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile; del Ord. N°100/229/2013 del alcalde; del Ord. N°800/595/2013 del Director de Obras Municipales; del Informe de fecha 31 de julio de 2013 del I.T.O.; de la cotización presentada por la empresa de fecha 19 de julio de 2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/369/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"NORMALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA ESTADIO MUNICIPAL DE CERRILLOS, 2° LLAMADO", ID 812-07-LP13**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/536/2013, adjudicada mediante Decreto Exento N°202/710/2013 a la empresa **INGECOM E.I.R.L.,** R.U.T.N°76.000.022-1, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1422/2013.

Que, por Resolución Exenta N°5414 de 2013, el Instituto Nacional de Deportes de Chile autoriza el aumento de obras y aumento de plazo solicitado por esta Municipalidad para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Infraestructura Estadio Municipal Cerrillos".

D E C R E T O:

1. Modifícase el Contrato denominado **"NORMALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA ESTADIO MUNICIPAL DE CERRILLOS, 2° LLAMADO", ID 812-07-LP13,** de fecha 4 de junio de 2013, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°16.036-2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGERIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJE LUIS ZUÑIGA FLORES E.I.R.L.,** R.U.T.N°76.000.022-1, representada legalmente por don **LUIS GERMAN ZUÑIGA FLORES**, cédula de identidad N°12.408.879-8, sancionado por Decreto Exento N°202/1422/2013, en el siguiente sentido:

1.1. Aumentar las obras por un monto de $2.671.985.- (dos millones seiscientos setenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos).

1.2. La suspensión del plazo desde el día 7 de septiembre de 2013 hasta la fecha que se decrete la modificación del contrato.

1.3. Aumentar el plazo de ejecución de las obras por 24 días a partir del decreto que aprueba la modificación del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002512

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación del Contrato respectiva, considerando las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas que regulan el presente llamado a licitación y el presupuesto presentado por la empresa contratista.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Instituto Nacional de Deportes de Chile
Secplan
Contratista
Página Web